



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001866-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a solicitudes de certificado de profesionalidad de la familia profesional de servicios socioculturales establecidos en el Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, se han recibido el en los últimos 8 años, correspondientes a monitor de tiempo libre, informador juvenil y coordinador de tiempo libre, por provincias, y el número certificados expedidos por cada especialidad y de los no expedidos indicando el motivo y el año de la solicitud, por provincias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales y Acumulables expedidas en Castilla y León y establece el Procedimiento de expedición e inscripción.

PREGUNTAS:

- **¿Cuántas solicitudes se han recibido en cada uno de los últimos 8 años en relación a los certificados de profesionalidad de la familia profesional de servicios socioculturales de acuerdo con el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre y Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, correspondientes respectivamente a monitor de tiempo libre, informador juvenil y coordinador de tiempo libre? Se desea que la respuesta se segregue por la provincia de origen y el número de expediciones de los certificados de cada especialidad.**
- **De los certificados de profesionalidad no expedidos se desea conocer el ¿por qué no se han realizado y el año de solicitud de los mismos? Segregar la respuesta por provincias de origen de solicitud.**

Valladolid a 26 de febrero de 2020

Los Procuradores

Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

